

Bruselas, 3 de julio de 2026
(OR. en)

11197/26

Expediente interinstitucional:
2024/0155 (NLE)

COPEN 247
EUROJUST 29
JAI 916
RELEX 918

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Libanesa sobre la cooperación entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y las autoridades competentes de la República Libanesa en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República Libanesa sobre la cooperación entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y las autoridades competentes de la República Libanesa en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal, firmado en Bruselas el 2 de diciembre de 2025 (http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2026/1521/oj), entrará en vigor el 1 de agosto de 2026 (el 24 de junio de 2026 se completó el procedimiento establecido en el artículo 29, apartado 2, del Acuerdo).